

# BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial de 9 Marzo de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERRAZA (22 de Agosto de 1912) <i>al contado.</i>		0/0	0/0	Fechas	0/0	ACCIONES	Pesetas	0/0	0/0	0/0	0/0
7-3-915	70,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		70,70	6-3-915	597,00		Banco de España.....	500			598,00	
7-3-925	70,90	» E, de 25.000 » »		70,70	7-3-915	233,00		Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos	500			230,00	
7-3-925	71,25	» D, de 12.500 » »		71,10	6-3-925	358,00		Banco Hipotecario de España..	500				
7-3-925	71,35	» C, de 5.000 » »		71,25	2-11-923	81,00		Banco de Castilla.....	100				
7-3-925	71,35	» B, de 2.500 » »		71,25	6-3-925	170,00		Banco Español de Crédito.....	500				
7-3-925	71,75	» A, de 500 » »		71,25	6-3-925	155,00		Banco Hispano-Americano.....	500			155,00	
7-3-925	71,75	» G, de 100 » »		71,00	5-3-925	375,00		Unión Española de Explosivos..	100				
7-3-925	71,75	» H, de 50 » »		71,00	7-3-925	112,00		Socied. Gral. Azu-} Prefe-rentes	500			112,00	
5-3-924	71,40	» I, de 25 » »		71,00	6-3-915	48,75		Carretera Española.....} Ordinarias	500				
		En diferentes series.....			6-3-925	134,00		Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
					7-3-925	306,00		Ferrocarriles M. Z. A.....	475			357,00	ptas.
					6-3-915	370,00		Idem Norte de España.....	475				
					6-3-925	50,00		B.º Español del Rio de la Plata	100 pesos			5,00	id.
								OBLIGACIONES		(importe anual por 100)			
6-3-925	85,45	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		85,50	3-3-925	377,00		Bonos del Banco de España.....	500			377,00	
7-3-925	85,60	» E, de 12.000 » »		85,50	7-3-915	92,75		Cédulas del Banco Hipotecario..	500	4		92,75	
6-3-925	85,75	» D, de 6.000 » »		86,00	7-3-925	99,75		Idem Id. Id.....	500	5		100,25	
4-3-925	85,80	» C, de 3.000 » »		86,30	7-3-925	100,50		Idem Id. Id.....	500	6		100,75	
6-3-925	86,75	» B, de 1.500 » »		86,70	5-3-925	78,50		Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España..	500				
6-3-925	86,75	» A, de 750 » »		86,75	6-3-925	94,25		F. L. M. E. A., V.º.....	500	6			
4-3-925	87,50	» G, de 150 » »		87,00	25-11-924	75,25		Madrid a Ariza.....	500	7			
4-3-925	87,50	» H, de 75 » »		87,00	19-2-925	60,75		Idem Norte de España.....	500	4 1/2			
24-11-924	83,65	» I, de 37,50 » »		87,00	27-2-925	60,15		Idem Norte de España.....	500	3			
		En diferentes series.....			1-12-924	93,10		Idem Norte de España.....	500	3			
					18-5-921	63,00		Idem Norte de España.....	500	3			
					31-12-924	63,15		Idem Norte de España.....	500	3			
					20-1-923	69,50		Idem Norte de España.....	500	3			
								Ayuntamiento de Madrid.					
					6-3-925	87,50		Obligaciones.....	500			87,50	
					3-2-925	96,00		Expropiaciones del Interior.....	500				
					6-3-925	88,50		Empréstito "Villa Madrid" 1914	500			88,50	
					4-3-925	88,50		Idem Id. 1918.....	500			88,50	
					4-3-925	96,00		Cédulas del Enanche.....	500				
4-3-925	89,00	Serie F, de 25.000 pesetas nominales		89,75									
6-3-925	89,00	» D, de 12.500 » »		89,75									
6-3-925	89,60	» C, de 6.250 » »		89,75									
6-3-925	89,60	» B, de 3.125 » »		89,75									
6-3-925	89,60	» A, de 1.562 » »		89,75									
2-3-925	83,50	En diferentes series.....											
7-3-925	96,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		95,50									
7-3-925	95,95	» E, de 25.000 » »		95,50									
6-3-925	95,75	» D, de 12.500 » »		95,50									
6-3-925	95,90	» C, de 6.250 » »		95,50									
7-3-925	95,90	» B, de 3.125 » »		95,50									
7-3-925	95,90	» A, de 1.562 » »		95,50									
5-3-925	96,00	En diferentes series.....											
4-3-925	95,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		95,50									
6-3-925	95,75	» E, de 25.000 » »		95,50									
2-3-925	95,60	» D, de 12.500 » »		95,50									
7-3-925	95,70	» C, de 6.250 » »		95,50									
7-3-925	95,70	» B, de 3.125 » »		95,50									
7-3-925	95,70	» A, de 1.562 » »		95,50									
6-3-925	95,30	En diferentes series.....											

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	2.024.500
Idem sin corriente.....	0
Idem sin próximo.....	0
4 por 100 amortizable.....	8.500
5 por 100 amortizable.....	265.000
Acciones del Banco de España.....	12.000
Idem del Banco Hipotecario.....	0
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	20.000
Ancareras.—Preferentes.....	5.000
Idem.—Ordinarias.....	0
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	141.000
Idem Id. al 6 %.....	22.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
PARIS, a la vista, cheque, 75.000 francos a 30,35 pesetas por 100 francos.—50.000 a 30,30.	
LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 33,58 pesetas una.—1.000 a 33,00.—8.000 a 33,61. 2.000 a 33,59.	
NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars, a 7,035 pesetas una.—2.500 a 7,04.	

Gaceta de Madrid.—Núm. 69 10 Marzo 1925 Anexo núm. 1.—Página 497

**OPOSICIONES**

**INSTITUTO AGRICOLA DE ALFONSO XIII**

*Convocatoria para el concurso a las plazas de personal auxiliar que a continuación se detallan.*

Resultando vacantes en este Instituto las plazas de personal auxiliar que se enumeran a continuación, se abre el presente concurso para su provisión, debiendo reunir los concursantes las condiciones que respectivamente se consignan.

*Un preparador químico, afecto a la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, con el sueldo anual de 3.600 pesetas.*

**CONDICIONES**

1.ª Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.

2.ª Ser licenciado en Ciencias químicas o Farmacia.

Se considerarán como méritos preferentes:

1.º Poseer el título de Doctor, o en su defecto, tener aprobadas las materias del Doctorado.

2.º Haber trabajado a satisfacción en laboratorios químicos de investigación acreditados.

3.º Haberse dedicado a la enseñanza de la química en Centros oficiales.

*Un preparador micrográfico y fotográfico, afecto a la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, con el sueldo anual de 3.600 pesetas.*

**CONDICIONES**

1.ª Ser español, de buena conducta, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.

2.ª Presentar preparaciones micrográficas, fotográficas y microfotográficas originales relativas a motivos agrícolas.

3.ª Conocer la cinematografía y la proyección episcópica y diascópica.

Serán méritos preferentes:

1.º Haber prestado servicios satisfactorios en laboratorios micrográficos de algún centro oficial de enseñanza o experimentación.

*Un conservador de colecciones gráficas, afecto a la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, con la gratificación anual de 3.600 pesetas.*

**CONDICIONES**

1.ª Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.

2.ª Estar en posesión del título de Perito Agrícola.

Se considerará mérito preferente haber prestado servicios profesionales en algún centro agrícola oficial o estar en posesión de algún otro título relacionado con la mecánica, arte de la construcción, etc., etc.

*Dos maestros mecánicos afectos a las Escuelas Especial de Ingenieros Agrónomos y Profesional de Peritos Agrícolas, con el sueldo anual de 3.600 pesetas.*

**CONDICIONES**

1.ª Ser español, de buena conduc-

ta, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.

2.ª Saber leer y escribir.

3.ª Haber cumplido el servicio militar activo o hallarse libre de él por causas ajenas a incapacidad física.

Serán méritos a tener en cuenta los acreditados de haber trabajado a satisfacción en fábricas, talleres, laboratorios de mecánica, etc.

Los concursantes deberán someterse a las pruebas que se determinen para demostrar su aptitud para el ajuste de piezas de motores y máquinas agrícolas.

*Cuatro mozos de Laboratorio afectos dos de ellos a la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas; uno a la Estación de Patología vegetal, y el otro a la Estación de ensayo de semillas, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.*

**CONDICIONES**

1.ª Ser español, de buena conducta, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.

2.ª Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética.

Serán títulos de recomendación haber prestado servicio satisfactoriamente en algún laboratorio químico, centro de enseñanza u oficinas.

*Un capataz coleccionador de semillas afecto a la estación de ensayo de semillas y un Capataz de cultivo afecto a la Escuela profesional de Peritos Agrícolas, con el sueldo anual de 1.750 pesetas.*

**CONDICIONES**

1.ª Ser español, de buena conducta, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.

2.ª Saber leer y escribir, conocer las cuatro reglas elementales de Aritmética, el sistema métrico decimal y el sistema antiguo español de pesas y medidas.

3.ª Haber sido labrador u hortelano.

Será considerado como mérito especial tener el título de Capataz agrícola expedido por cualquiera de los Centros oficiales agrícolas del Estado.

*Un jardinero para conservación de parques, viveros y jardines afecto a la Sección de explotación, con el sueldo anual de 1.750 pesetas.*

**CONDICIONES**

1.ª Ser español, de buena conducta, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.

2.ª Saber leer y escribir y conocer las cuatro reglas elementales de Aritmética.

3.ª Haber trabajado a satisfacción en establecimientos de horticultura y jardinería.

*Un maestro bodeguero afecto a la Sección de explotación, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.*

**CONDICIONES**

1.ª Ser español, de buena conducta y mayor de veintitrés años.

2.ª Saber leer y escribir y conocer las cuatro reglas elementales de Aritmética.

3.ª Conocer el sistema métrico decimal y las medidas antiguas usuales de peso y capacidad para líquidos.

4.ª Acreditar el conocimiento de las prácticas etnológicas de la vinificación moderna.

Será mérito preferente haber trabajado a satisfacción en Centros etnológicos del Estado.

Los concursantes deberán someterse a las pruebas de aptitud que como comprobación se determinen.

*Un preparador micrográfico, fotográfico y químico afecto a la Estación de Patología vegetal, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.*

**CONDICIONES**

1.ª Ser español, de buena conducta, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.

2.ª Presentar preparaciones micrográficas, fotográficas y microfotográficas originales referentes a motivos agrícolas, y muy especialmente a Patología vegetal.

3.ª Tener aprobada la Química en alguna Universidad o Escuela oficial de enseñanza superior.

Se considerarán como méritos preferentes:

1.º Poseer un título facultativo que guarde relación con la ciencia agronómica, con la Entomología y con la Patología vegetal.

2.º Haber publicado en revistas o periódicos profesionales algunos trabajos gráficos originales.

*Un auxiliar de bacteriólogo afecto a la Estación de Patología vegetal, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.*

**CONDICIONES**

1.ª Ser español, de buena conducta, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.

2.ª Haber trabajado en material de bacteriología en laboratorios oficiales o particulares dedicados a tales estudios.

Será mérito preferente poseer título facultativo relacionado con la ciencia Agronómica o con la Patología vegetal.

*Una maestra mecánica afecto a la Estación de Motocultura, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.*

**CONDICIONES**

1.ª Ser español, de buena conducta, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.

2.ª Saber leer y escribir y conocer las cuatro reglas elementales de Aritmética.

3.ª Haber cumplido el servicio militar activo o hallarse libre de él por causas ajenas a incapacidad física.

Se considerarán méritos especiales los servicios prestados a satisfacción en talleres, fábricas, laboratorios o Centros dedicados a cuestiones mecánicas.

Los concursantes deberán someterse a las pruebas que se determinen para demostrar su aptitud en lo siguiente:

- a) Forja y ajuste aplicado a piezas de un motor o máquina operadora agrícola.
- b) Conducción, desmonte, monta-

je de máquinas motoras u operadoras agrícolas propias del cultivo, y concomitante de las principales causas de averías, así como de los materiales empleados en la construcción de tales máquinas.

*Dos obreros mecánicos afechos a la Estación de Motocultura, con el sueldo anual de 1.750 pesetas.*

#### CONDICIONES

1.ª Ser español, de buena conducta, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.

2.ª Saber leer y escribir.

3.ª Haber cumplido el servicio militar activo o hallarse libre de él por causas ajenas a incapacidad física.

Serán méritos a tener en cuenta los certificados de haber trabajado en fábricas, talleres, laboratorios de mecánica, etc., con reconocido acierto.

Los concursantes deberán probar, en la forma que se estime conveniente, su aptitud como oficiales de taller.

*Un obrero electricista afecho a la Estación de Motocultura, con el sueldo anual de 1.750 pesetas.*

#### CONDICIONES

1.ª Ser español, de buena conducta, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.

2.ª Saber leer y escribir.

3.ª Haber cumplido el servicio militar activo o hallarse libre de él por causas ajenas a incapacidad física.

4.ª Haber trabajado como oficial electricista y conocer el manejo de motoras y acumuladores.

Para todas estas plazas tendrán derecho preferente, en igualdad de condiciones, los licenciados del Ejército.

Los solicitantes deberán presentar o dirigir sus instancias y documentos que acompañen al Director Jefe del Instituto Agrícola de Alfonso XII, antes del día 30 del corriente.

La Florida (Madrid), 2 de Marzo de 1925.—El Director Jefe, Ignacio V. Clarió-Soulán.

## SUBASTAS

### INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Febrero de 1925, esta Dirección general ha señalado el día 27 de Marzo, a las once de la mañana, para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuelas unitarias para niños y niñas en Alfafara (Alicante), por la cantidad de 72.409,17 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de mani-

fiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Alicante el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. Teniendo en cuenta lo avanzado que se encuentra el actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 21 del actual, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de octava clase (una peseta), y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 2.175 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1 de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será hasta el 30 de Junio de 1925.

Séptima. El plazo de garantía se fijará en ocho meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 6 de Marzo de 1925.—El Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, M. Pozo.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del... por 100").

(Fecha y firma del proponente.)

S—715

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Enero de 1925, esta Dirección general ha señalado el día 26 de Marzo, a las doce y media de su mañana, para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuela unitaria mixta en Almería de Aznar (Alicante). por

la cantidad de 34.664,78 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Alicante el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. Teniendo en cuenta lo avanzado que se encuentra el actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 21 del actual, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de octava clase (una peseta), y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 1.050 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1 de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será hasta el 30 de Junio de 1925.

Séptima. El plazo de garantía se fijará en diez meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 6 de Marzo de 1925.—El Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, M. Pozo.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del... por 100").

(Fecha y firma del proponente.)

S—715

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE HUELVA**

Autorizada esta Junta por Real orden de 26 de Enero último, para adquirir por subasta 3.042 toneladas métricas de carbón mineral, con destino a los servicios de Conservación del puerto de Huelva, se pone en conocimiento del público que dicha subasta tendrá efecto en el domicilio de la Corporación, calle Rascón, número 21, a las doce horas del día en que se cumplan los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

El tipo para la subasta será de 76,50 pesetas por cada tonelada métrica de carbón, descargada en los depósitos de la Junta.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava y se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría de la Junta, acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo que justifique haber constituido en la Central o en cualquiera de las Sucursales de la Caja general de Depósito una cantidad que cubra el 5 por 100 del importe de la proposición en efectivo metálico o en valores del Estado, estimados a los tipos que proceda legalmente.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Secretaría hasta una hora antes de la señalada para el acto de la subasta en que se cerrará la admisión de proposiciones, y en la Dirección general de Obras públicas hasta cinco días antes del señalado para la misma subasta.

Se desecharán en el acto las proposiciones que no satisfagan las condiciones fijadas en los respectivos pliegos: las que suscritas por alguna Empresa, Compañía o Sociedad, no vayan acompañadas de la certificación que previene el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, y las que no se ajusten al modelo que se inserta a continuación.

Huelva, 3 de Marzo de 1925.—El Presidente, J. Domínguez.—El Secretario-Contador, Guillermo García.

**Modelo de proposición.**

D..., vecino de..., domiciliado en calle o plaza..., con cédula personal de la clase..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día... de... del presente año, y de las condiciones y requisitos que se exigen en la subasta para contratar el suministro de 3.042 toneladas métricas de carbón mineral de procedencia nacional, con destino a la alimentación de las máquinas empleadas en los servicios de Conservación a cargo de la Junta de Obras del puerto de Huelva, se comprometo a llevar a efecto dicho suministro con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... pesetas (en letra) cada tonelada métrica.

(Fecha y firma del proponente.)

S—703

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALENCIA**

Se anuncia por el presente la subasta que se ha de celebrar de la construcción de un Matadero, con destino a los poblados del Grao y Cabañal, de este término, con arreglo al proyecto, presupuesto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento pleno en sus sesiones de 24 de Diciembre de 1924 y 21 de los corrientes; haciendo constar, en virtud de los preceptos legales del caso: Que en su tiempo fué aprobado por la Corporación y por el ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda el presupuesto extraordinario. Onde se consigna cantidad para esta obra, con cargo al empréstito de 60 millones de pesetas; que ha transcurrido el plazo de ocho días, fijado por el Ayuntamiento a los efectos señalados en el artículo 26 del Real decreto de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, y que el pliego de condiciones se ajusta a las normas fijadas en el artículo 6.º del mencionado Real decreto.

En el extracto del presente anuncio, y con arreglo al artículo 7.º del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, se consigna:

1.º Que el objeto de la subasta es para la construcción de un Matadero con destino al sacrificio de reses en los poblados del Grao y Cabañal, del término municipal de Valencia, con emplazamiento en terrenos propiedad del Ayuntamiento, sitos junto a la estación del Cabañal, en la vía férrea de Valencia a Tarragona, lindantes al camino de Algrós y a la línea con la calle de la Serrería, en la extensión y forma que se determina en el proyecto.

2.º Que la subasta tendrá lugar en Valencia, Casas Consistoriales, a los treinta días naturales, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio o al inmediato si aquél fuere feriado, y hora de las doce, bajo la presidencia del Alcalde o Titular en quien delegue y el designado por la Comisión permanente.

3.º El tipo que ha de servir de base en la licitación es el de pesetas 297.075,53 a la baja.

4.º Las proposiciones serán por escrito, en papel sellado de la clase 11.ª, con sujeción al modelo siguiente:

"D. .... vecino de ..., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, para contratar la construcción de un edificio con destino a Matadero en los poblados del Grao y Cabañal y servicios anexos, se obliga a realizar las expresadas obras por el tipo de subasta de 297.075,53 pesetas, con la rebaja del ... (en letra) por ciento, aplicable a todas las aludidas obras que realice y le sean de abono, según el proyecto, presupuesto y

pliego de condiciones antes citados. (Fecha y firma del proponente.)"

5.º El plazo en que podrán ser presentadas las proposiciones será desde el día siguiente al en que se publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que se celebre la licitación, en los días laborables y a las horas de oficina, que son de nueve a catorce, en la Secretaría del Ayuntamiento de Valencia.

6.º Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar, por medio del correspondiente resguardo, haber depositado en la Caja municipal, en la General de Depósitos o en una de sus sucursales, la cantidad de 14.853,77 pesetas, o sea el equivalente al 5 por 100 de la cantidad fijada como tipo base para la subasta, cuyos depósitos provisionales serán devueltos después de la adjudicación definitiva de la obra, excepto el del rematante.

A todo pliego se acompañará, por separado, el resguardo aludido, la cédula personal del licitador, el timbre que ha de colocarse en el recibo de aquélla y, en su caso, la copia del poder. Si un mismo licitador presentase más de un pliego, bastará que en cualquiera de los que presente acompañe estos dos últimos documentos.

7.º Fecha la adjudicación definitiva de las obras, quedará obligado el rematante a acreditar documentalmente, dentro de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo de la adjudicación, haber convertido el depósito provisional en fianza definitiva, que será de 4.581,33 pesetas, o sea el equivalente al 15 por 100 de la cantidad tipo.

8.º El plazo de duración de las obras será de ocho meses, contados a partir de diez días después de constituida la fianza definitiva. Por cada diez días de demora se le impondrá al contratista una multa de cien pesetas.

9.º El contratista percibirá el precio del contrato en cantidades parciales correspondientes a las certificaciones mensuales que expida el Arquitecto de la Administración, con arreglo al pliego de condiciones facultativas, dentro del plazo de treinta días de presentadas dichas certificaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

10. Los Letrados que han sido designados para el hastanteo de poderes y que forman el Cuerpo municipal de Letrados son: D. Tomás Jiménez Valdivieso, D. Bernardo Castañeda Pérez, D. Julio Mora Marzal, D. Luciano Burgos Romero, D. Francisco Romero García, D. Mario Zamora Mora y D. José Correa Martín, en Valencia.

11. La Memoria, planos, presupuesto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos relacionados con dicha obra, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Valencia, sección de Mejoras de Valencia.

Valencia, 27 de Febrero de 1925.—El Secretario, T. Jiménez Valdivieso.—El Alcalde accidental, Torrent.

S—700

Se anuncia por el presente la subasta que se ha de celebrar para la construcción de las obras de la nueva fachada de la Casa Ayuntamiento y enlace con el viejo edificio, con arreglo al proyecto, presupuesto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno en sus sesiones de 24 de Diciembre de 1924 y 21 de los corrientes, haciendo constar en virtud de los preceptos legales del caso: Que en su tiempo fué aprobado por la Corporación y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el presupuesto extraordinario donde se consigna cantidad para esta obra, con cargo al empréstito de sesenta millones de pesetas; que ha transcurrido el plazo de ocho días fijado por el Ayuntamiento a los efectos señalados en el artículo 25 del Real decreto de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna y que el pliego de condiciones se ajusta a las normas fijadas en el artículo 6.º del mencionado Real decreto.

En el extracto del presente anuncio y con arreglo al artículo 7.º del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, se consigna:

1.º Que el objeto de la subasta es para la construcción de la nueva fachada de la Casa Ayuntamiento y enlace con el viejo edificio, y que consisten: a) en la terminación de la fachada con las dos torres circulares a sus extremos, las dos del cuerpo central y la del reloj y obras complementarias, como la obra de las claves, las obras de los antepechos, carpintería, cristalería y decoración interior; b) la construcción de la escalera y su decoración; c) construcción y decoración del salón de actos; d) construcción y decoración del salón consistorial de sesiones; e) obras complementarias de enlace, galerías, escaleras y la decoración de los salones de la primera crujía, ya existente en la actualidad.

2.º Que la subasta tendrá lugar en Valencia, Casas Consistoriales, a los treinta días naturales a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio o al inmediato, si aquél fuese feriado, y hora de las doce, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente en quien delegue y el designado por la Comisión permanente.

3.º El tipo que ha de servir de base en la licitación es el de pesetas 2.700.347,10 a la baja.

4.º Las proposiciones serán por escrito, en papel sellado de la undécima clase, con sujeción al modelo siguiente:

Don..., vecino de..., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, para contratar la construcción de las obras de continuación de la nueva fachada de la Casa Consistorial y enlace con el viejo edificio, se obliga a realizar las expresadas obras por el tipo de subasta de pesetas 2.700.347,10, con la rebaja del... (en letra) por ciento, aplicable a

todas las aludidas obras que realice y lo sean de abono, según el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones antes citados. (Fecha y firma del proponente.)

5.º El plazo en que podrán ser presentadas las proposiciones será desde el día siguiente al en que se publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que se celebre la licitación, en los días laborables y a las horas de oficina, que son de nueve a catorce, en la Secretaría del Ayuntamiento de Valencia.

6.º Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar por medio del correspondiente resguardo haber depositado en la Caja municipal, en la General de Depósitos o en una de sus sucursales, la cantidad de 135.017,35 pesetas, o sea el equivalente al 5 por 100 de la cantidad fijada como tipo de base para la subasta, cuyos depósitos provisionales serán devueltos después de la adjudicación definitiva de las obras, excepto el del rematante.

A todo pliego se acompañará por separado el resguardo aludido, la cédula personal del licitador, el timbre que ha de colocarse en el recibo de aquella y, en su caso, la copia del poder. Si un mismo licitador presentase más de un pliego, bastará que en cualquiera de los que presente acompañe estos dos últimos documentos.

7.º Hecha la adjudicación definitiva de las obras, quedará obligado el rematante a acreditar documentalmente, dentro de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo de la adjudicación, haber convertido el depósito provisional en fianza definitiva, que será de 405.052,06 pesetas, o sea el equivalente al 15 por 100 de la cantidad tipo.

8.º El plazo de duración de las obras será de tres años, a partir de quince días después de constituida la fianza definitiva.

En caso de demora el excelentísimo Ayuntamiento podrá rescindir el contrato con retención de fianza. Si la dilación estuviere justificada por fuerza mayor, podrá conceder la prórroga que estime conveniente.

9.º El contratista percibirá el precio del contrato en cantidades parciales correspondientes a las certificaciones trimestrales que expida el Arquitecto de la Administración, con arreglo al pliego de condiciones facultativas, dentro del plazo de quince días de presentadas dichas certificaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las cantidades que perciba el contratista tendrán carácter provisional y éste estará sujeto al resultado de la liquidación general de las obras, sin que pueda alegar derecho alguno respecto a los precios y valoraciones que figuren en las relaciones o certificaciones trimestrales.

10. Los Letrados que han sido designados para el bastanteo de poderes y que forman el Cuerpo municipal de Letrados son: D. Tomás Jiménez Valdivieso, D. Bernardo Castañeda Pérez, D. Julio

Mora Marzal, D. Luciano Burgos Romero, D. Francisco Romero García, D. Mario Zamora Mora y don José Correa Martín, en Valencia.

11. La Memoria, planos, presupuesto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos relacionados con dicha obra, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Valencia, sección Mejoras de Valencia.

Valencia, 8 de Febrero de 1925.  
El Secretario, T. Giménez Valdivieso.  
El Alcalde accidental, Torrent.

S—708

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

SANTANDER

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 33.585 y 38.833, expedidos por esta Sucursal en 19 de Junio de 1908 y 18 de Mayo de 1915 a favor de D. Pedro Vidal López por pesetas nominales 32.500 y 10.000, pectivamente, en Denda interior al 4 por 100, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, según previene el artículo 41 del Reglamento; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de los citados resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 3 de Marzo de 1925.—  
El Secretario, F. Fernández.

X—631

### SOCIEDAD ANONIMA DE FERRO-CARRILES SORIA-NAVARRA

CONVOCATORIA

De conformidad y a los efectos que determinan los artículos 25 y 37 de los Estatutos, esta Sociedad celebrará su Junta general ordinaria y anual en Madrid, paseo del Prado, número 22, a las diez y ocho horas del día 27 del corriente mes de Marzo.

Los depósitos de títulos, según el artículo 28, deberán hacerse del 23 al 25 del presente mes de Marzo, de las once a las catorce, en dicha casa y caja del que suscribe.

Madrid a 5 de Marzo de 1925.—  
El Presidente del Consejo de Administración, El Duque del Infantado.

X—632

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BAZA

Don Servando Segura Fernández, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que la Comisión permanente de este Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en la

sesión celebrada el día de la fecha ha acordado proveer en propiedad las dos vacantes de Médicos titulares que existen en este Municipio, para lo cual se abre concurso por término de treinta días, durante cuyo plazo podrán solicitarlas todos los Doctores o Licenciados en Medicina y Cirugía que reúnan las demás condiciones que determina el artículo 6.º del Apéndice al Reglamento de Sanidad municipal, aprobado por Real Decreto del día 9 del presente mes de Febrero.

Dichas plazas tendrán la dotación que corresponda con arreglo a las disposiciones del Estatuto municipal y las de dicho Reglamento, según el artículo 34 de este último; y suel se acordó también por la expresada Comisión permanente, tendrán preferente derecho a ser nombrados para dicho cargo los que ostenten el título de Doctor o hayan sido aprobados para esta distinción y los que, además, tanto Doctores como Licenciados, sean acreditados como de mayores méritos a juicio del Ayuntamiento pleno.

Las solicitudes con los documentos acreditativos, y las que se tengan a bien aceptar, serán presentadas en esta Secretaría municipal todos los días laborables durante las horas de oficina.

Lo que hago público para general conocimiento y a los efectos correspondientes.

Dado en Pozo (Granada) a 26 de Febrero de 1925.—P. S. M. El Secretario, Joaquín López. — El Alcalde, Servando Segura.

X—633

**BANCO RUSAL**

*Estadado por la Confederación Nacional Católica Agraria.*

El Consejo de Gobierno de este Banco tiene el honor de convocar a los Señores Accionistas a Junta general ordinaria, para el día 29 de Marzo corriente, a las diez de su mañana, en el domicilio social, calle de Manuel Silveira, número 7, para deliberar sobre los siguientes orden del día:

1.º Memoria del Consejo de Gobierno; y

2.º Aprobación del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1924.

Se ruega a los señores Accionistas tengan en cuenta para los depósitos de sus acciones lo preceptuado en los estatutos.

Madrid, 9 de Marzo de 1925.—El Secretario del Consejo de Gobierno, Joaquín García Alfonso.

X—533

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO**

**DENUNCIA DE VALORES**

Por D. Alejandro Gandarias y Durafina se ha formulado ante esta Junta Sindical la denuncia por desaparición de los siguientes valores:

**Acciones de la Compañía Española de Minas del Rif.**

- Números 601/27 — 901/5 — 1.908 —
- 2.604/16 — 2.652/33 — 3.596/114 —
- 3.121/45 — 3.175/95 — 4.151/60 —
- 4.381/2 — 4.467/79 — 5.073/79 —
- 5.236/38 — 5.272/77 — 5.324/33 —
- 5.562/64 — 6.338/99 — 6.814/20 —
- 7.121/75 — 9.149/68 — 9.192 221 —
- 9.317/35 — 14.485/785 — 2.891/50 y
- 10.101/15.

Esta Junta Sindical, en cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio, anuncia al público la denuncia por nueve días de los referidos valores.

Bilbao, 2 de Marzo de 1925.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Diego Mazas.—El Secretario, Fernando Villabaso.

X—627

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO**

**DENUNCIA DE VALORES**

Por D. Teófila Gandarias y Durafina se ha formulado ante esta Junta Sindical la denuncia por desaparición de los siguientes valores:

**Acciones de la Compañía Española de Minas del Rif.**

- Números 3.019/95 — 4.406/10 —
- 4.416/25 — 4.615/22 — 4.637/38 —
- 5.129/22 — 5.242/46 — 5.252/61 —
- 5.561/61 — 5.565/60 — 5.921/93 —
- 6.168/87 — 6.338/12 — 6.457/85 —
- 6.531/55 — 6.613/20 — 6.645/50 —
- 6.713/19 — 6.840/19 — 6.886/90 —
- 6.998/12 — 7.190/221 — 7.290/91 —
- 7.590/824 — 8.261/77 — 9.429/34 —
- 9.419/33 — 9.618/26 — 9.732/48 —
- 13.975/14.474 — 14.786/885 — 1.348/57
- 4.401/5 — 5.558 — 6.396/37 — 6.136/37
- 7.156/57 — 8.662/37 y 14.886/913.

Esta Junta Sindical, en cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio, anuncia al público la denuncia por nueve días de los referidos valores.

Bilbao, 2 de Marzo de 1925.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Diego Mazas.—El Secretario, Fernando Villabaso.

X—628

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO**

**DENUNCIA DE VALORES**

Por D. Filomena Gandarias y Durafina se ha formulado ante esta Junta Sindical la denuncia por desaparición de los siguientes valores:

**Acciones de la Compañía Española de Minas del Rif.**

- Números 1.221/390 — 1.444/55 —
- 1.996/69 — 1.974/81 — 2.017/21 —
- 2.131/165 — 2.291/93 — 4.101/169 —
- 4.333/17 — 4.501/6 — 5.46/50 —
- 5.680/82 — 5.118/19 — 5.156/65 —
- 5.229/35 — 5.721/25 — 5.960/31 —
- 5.977 — 6.378 — 6.651/69 — 6.695/712
- 7.425/29 — 7.475/77 — 7.492/96 —
- 7.710/58 — 8.817/36 — 8.892/912 —

8.917/48 — 9.050/51 y 13.075/974.

Esta Junta Sindical, en cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio, anuncia al público la denuncia por nueve días de los referidos valores.

Bilbao, 2 de Marzo de 1925.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Diego Mazas.—El Secretario, Fernando Villabaso.

X—629

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO**

**DENUNCIA DE VALORES**

Por D. Carlos Lavison Applewhaite se ha formulado ante esta Junta Sindical la denuncia por desaparición de los siguientes valores:

**Acciones de la Compañía Española de Minas del Rif.**

- Números 2.533/63 — 2.751/800 —
- 4.426/30 — 6.438/10 — 6.850/51 —
- 6.725/54 — 9.631/43 — 8.148/57 —
- 7.230/39 — 7.299/302 — 7.325/31 —
- 7.455 — 7.479 — 7.651/87 — 7.814/15 —
- 7.828/37 — 7.810/47 — 7.859/66 —
- 7.893/86 — 7.892/906 — 7.922/31 —
- 9.718/28 — 14.934/15.239 — 15.667/70
- 8.951/55 — 5.384/87 — 8.873/74 —
- 2.561/76 — 631/33 — 654 — 661/66 —
- 2.132/33 — 4.719/20 — 6.377 —
- 6.935/42 — 8.760 — 9.012/48 — 9.141/47
- 9.310/16 — 9.338/44 — 9.419 — 9.529/35
- 11.218/67 — 15.752/58 y 2.577/88.

Esta Junta Sindical, en cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio, anuncia al público la denuncia por nueve días de los referidos valores.

Bilbao, 2 de Marzo de 1925.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Diego Mazas.—El Secretario, Fernando Villabaso.

X—630

**LA ESPAÑA INDUSTRIAL**

**RECTIFICACIÓN**

Al insertar en la GACETA correspondiente al día 27 de Febrero próximo pasado, en el Anexo número 1, página 431, el inventario-balancé de esta Sociedad, se cometió un error al poner en su primera línea, correspondiente a la denominación de esta Sociedad, "La Española Industrial", siendo así que el título de la razón social es "La España Industrial".

X—490 (rectificado)

**SOCIEDAD ANONIMA MINERA SAN CAYETANO**

Se convoca a junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de los corrientes, a las doce, en el domicilio del Circulo de la Unión Mercantil, Avenida del Conde de Peñalver, número 3.

Madrid, 9 de Marzo de 1925.—El Secretario accidental, Guillermo Fernández-Cuesta.

X—488

**COMPañIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA  
Y A ALICANTE**

El Consejo de Administración de la Compañía informa a los señores portadores de obligaciones, cuyos cupones son vencidos en 31 del mes actual, que el importe de los mismos será satisfecho, a partir del día 1 de Abril en la forma siguiente:

CLASE DE OBLIGACIONES	Número del cupón	Valor del cupón — Pesetas	Descuento por impuestos — Pesetas	Valor líquido del cupón — Pesetas
Serie A, 5 por 100 primera hipotecas, de Va- lla y Ariza.....	61	12,50	1,04	11,46
Serie B, 4 1/2 por 100.....	53	11,25	0,91	10,34
Serie D, 4 por 100.....	39	10,00	0,81	9,19
Serie E, 4 1/2 por 100.....	44	5,625	0,45	5,175
Serie F, 5 por 100.....	24	6,25	0,51	5,74
Serie G, 6 por 100.....	11	7,50	0,62	6,88
Serie H, 5 1/4 por 100.....	4	6,875	0,545	6,330
T. B. F., emis ones 1883 y 1887 a 1/2 por 100.	78-78	5,625	0,49	5,135

Los pagos se efectuarán en Madrid y Barcelona los lunes, miércoles, jueves y viernes no feriados, por la Caja de la Compañía, pagándose también en Bilbao los de la serie A, por el Banco del Comercio, y los las series E, F, G y H, por los Bancos de Bilbao y de Vizcaya.

Los cupones y obligaciones amortizadas de vencimientos anteriores podrán presentarse al cobro los martes y sábados no feriados.

Madrid, 9 de Marzo de 1925.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—643

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Autorizado este Banco por el párrafo 6.º del artículo 23 de la ley de 2 de Diciembre de 1872, para emitir Cédulas hipotecarias, dispuso, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, con fecha 28 de Noviembre último, crear dos series de 25.000 Cédulas de 500 pesetas nominales cada una, con interés de 5 por 100 anual, que llevarán los números 675.001 a 700.000 y 700.001 a 725.000, y que irán poniéndose en circulación a medida que lo consistan los préstamos hipotecarios que realice.

Lo que se pone en conocimiento del público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 9 de Marzo de 1925.—El Secretario, Eduardo Leclerc y Méndez.

X—650

**HIDROELECTRICA DEL RIO  
FRANCIA (S. A.)**

DOMICILIO SOCIAL: SEQUEROS (SALA-  
MANCA)

*Dividendo activo.*

La junta general ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, en sesión celebrada en el día de ayer, ha dispuesto que por cuenta de las utilidades líquidas obtenidas en el ejercicio que acaba de finalizar, se reparta a los señores Accionistas un dividendo de 2.74 pesetas por acción, representativo de un 5.48 por 100 del capital desembolsado, libre de todo impuesto.

El pago se efectuará desde el día de hoy, por la Caja de esta Sociedad, contra el cupón 8.º de las acciones.

Sequeros, 1 de Marzo de 1925.—El Presidente de la Sociedad, Isidoro Martín Ellendoza.—El Director gerente, Benito Hernández.

X—645

**COMPañIA DEL FERROCARRIL  
CENTRAL DE ARAGON**

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores tenedores de sus obligaciones que, a partir de 1.º de Abril próximo, se pagará el cupón número 44, que vence en igual día, contra entrega del mismo, a razón de 10 pesetas por cupón, libres de todo impuesto para el obligacionista, en los Establecimientos siguientes:

En Madrid: en el Banco Urquijo y en el Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Barcelona: en el Banco Urquijo Catalán y en la Banca Marsans (S. A.)

En Valencia: en el Banco Comercial Español y en el Banco Español del Río de la Plata.

En Zaragoza: en el Banco de Aragón.

Madrid, 7 de Marzo de 1925.—El Administrador representante, Paflo de Rózpida.

X—639

**PAVIMENTOS ASFALTICOS (S. A.)**

En cumplimiento de lo que preciptan los artículos 10, 11 y 17 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 23 del actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 7 de Marzo de 1925.—El

Vicepresidente, Juan Manuel Urquijo y Landaluce.

X—646

**CREDITO NAVARRO**

Esta Sociedad expidió en 4 de Febrero de 1923, con el número 186.320, un resguardo de imposición anual por 1.500 pesetas.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se crea con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 6 de Marzo de 1925.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el Secretario, Rafael Aizpuru Santafé.

X—640

**CREDITO NAVARRO**

Esta Sociedad expidió en 23 de Marzo de 1920, con el número 22.567, un resguardo de valores, consistente en 8.000 pesetas nominales de la Deuda al 4 por 100 inferior.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se crea con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 6 de Marzo de 1925.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el Secretario, Rafael Aizpuru Santafé.

X—644

**DELEGACION DE HACIENDA DE  
OVIEDO**

Don Benjamín Alonso Valdés, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito de 424 pesetas en metálico, de su propiedad, que constituyó en la Caja sucursal de esta provincia el día 28 de Junio de 1923, concepto de "Depósito necesario sin interés" y bajo los números 156 de entrada y 51 bis de registro, como importe de los cupones no adheridos a los títulos por él constituidos en depósito para la subasta de las obras de San Vicente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para dar las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja sucursal de la Teso-

rería-Contaduría de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la citada provincia; pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Oviedo, 6 de Marzo de 1925.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
X—637

#### LA FORESTAL HISPANO-PORTUGUESA

Con arreglo al artículo 16 de sus Estatutos se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de Marzo de 1925, a las diez y media horas de la mañana, en el domicilio social, calle de la Puebla, número 12.

Para tener derecho de asistencia, se depositarán las acciones o los resguardos representativos de las mismas en la Caja de la Sociedad, con cinco días de antelación al de la Junta general, según el artículo 10 de sus Estatutos.

Madrid, 7 de Marzo de 1925.—El Consejero Secretario, Eduardo Vassallo.

X—

#### COMPANIA ARRENDATARIA DE FOSFOROS (S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración de la misma convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el 3 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social,

calle de Alcalá, 55 (entrada por Barquillo), con el siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión, reparos y aprobación, en su caso, de la Memoria y de los actos del Consejo de Administración; del balance y de las cuentas de la Compañía, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2.º Aprobar igualmente la distribución de utilidades y de dividendos acordada por el Consejo.

3.º Deliberar y decidir sobre las proposiciones que pudieran presentar los señores accionistas, con arreglo a las disposiciones del párrafo 4.º del artículo 26 de los Estatutos.

Para ejercer el derecho de asistencia a la Junta general y votación en la misma, se tendrán presentes las disposiciones de los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos.

Madrid, 7 de Marzo de 1925.—El Presidente del Comité de Gerencia, Hdefonso G. Fierro.

X—638

#### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGGZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración, con arreglo al artículo 35 de los Estatutos, tiene el honor de convocar a los señores accionistas a la junta general ordinaria, que se reunirá en el domicilio social, calle del Pacífico, número 4, el domingo 17 de Mayo próximo, a las once.

Según lo prescrito en el artículo 32 de los Estatutos, dicha junta se compondrá de los 150 accionistas que reúnan el mayor número de acciones, siempre que este número no sea menor de 50 por cada uno.

Los accionistas que se hallen en este caso y quieran tomar parte en la junta deberán depositar sus títulos un mes antes de la reunión, o sea el 17 de Abril lo más tarde.

En Madrid, en la Caja de la Compañía.

En París, en las oficinas del Comité de la misma, calle Chauchat, número 24, antes del día 14 de Abril, y

En Barcelona, en la Caja del Comité de la Compañía, antes del día 15 de dicho mes.

Al entregar sus acciones, los señores accionistas recibirán un resguardo nominativo indicando la fecha en que se efectúa el depósito.

En el caso de que varios accionistas fuesen portadores de un número igual de acciones, se seguirá el orden de inscripción de los respectivos depósitos.

Madrid, 9 de Marzo de 1925.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—642

#### CONSORCIO BANCARIO Y COMERCIAL PORTUGUES

MADRID

La Administración del Consorcio Bancario y Comercial portugués (Madrid), en cumplimiento de lo que se determina por las cláusulas 22 y 24 de la escritura de constitución del mismo, convoca a los señores socios a junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, Marqués de Cubas, 5, para la presentación de la Memoria, balance, cuentas y demás asuntos que se someten a su deliberación y acuerdo.

El Gerente, José Ballesteros.

X—647